

Guayaquil, 4 de mayo de 2020

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Socios y Directorio de CITADEL CASA DE VALORES S.A.:

Según Resolución No. 14 de la SC publicada en el Registro Oficial No. 44 el 14 de Octubre de 1992, que tiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios", doy a conocer que mi revisión y opinión fue efectuada mediante pruebas de cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio, o fuera del caso, sobre los procedimientos de control interno de la compañía; sobre la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; e informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 121 de la Ley de Compañías.

He revisado los Estados Financieros Auditados de CITADEL CASA DE VALORES S.A. al 31 de diciembre del 2019. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos estados financieros en base a una revisión responsable.

Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de CITADEL CASA DE VALORES S.A. y/o sus administradores, con relación a:

- El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Socios y Directorio;
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General de Socios y de Directorio, comprobantes de ingresos y egresos y libros de contabilidad, liquidaciones, órdenes y comprobantes de negociación de las operaciones bursátiles, conciliaciones bancarias, beneficios de empleados y sus documentos de respaldo; conciliación de impuestos; documentación de clientes; manuales operativos y de cumplimiento de obligaciones; se tienen y se conservan de conformidad con disposiciones legales;
- Si la custodia y conservación de bienes de CITADEL CASA DE VALORES S.A., son adecuados;
- Que los Estados Financieros Auditados son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y surgen de los registros contables de CITADEL CASA DE VALORES S.A., además se ha aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera, cuyo procedimiento se lleva a cabo desde la presentación de los estados financieros del 2010 por resolución de la Superintendencia de Compañías No. DELC-SC-045 publicada el 11 de Diciembre del 2008 en la cual se instituyó un pronograma de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) en el Ecuador.

Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se puedan considerar incumplimientos por parte de la CITADEL CASA DE VALORES S.A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo 1, por el año terminado al 31 de diciembre del 2019. No hubo limitaciones en colaboración prestada por los Administradores de CITADEL CASA DE VALORES S.A., en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.

En su opinión, dichos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la CITADEL CASA DE VALORES S.A. al 31 de diciembre del 2008; es decir, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio institucional y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, están efectivamente elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).

Además, se me ha solicitado realizar un análisis sobre el cumplimiento de las Normas sobre prevención y control del lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos, siendo el Oficial de Cumplimiento la Ing. Rocío Negrete Aguirre con C.A. 0905606350, quien me ha suministrado su Informe Anual y la información necesaria para el análisis respectivo; para lo cual, hago los siguientes comentarios:

Obligación y Función:

Citadel Casa de Valores cuenta con políticas y procedimientos para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos.

Políticas:

Citadel Casa de Valores ha inculcado la cultura organizacional de la empresa en materia de prevención de lavado de activos y de financiamiento de delitos; ha asegurado el conocimiento, cumplimiento y aplicación de la normativa legal y reglamentaria, y demás disposiciones relacionadas con la prevención de lavado de activos y el financiamiento de delitos, y, especialmente, las de la presente normativa, por parte de sus órganos internos de administración y de control, así como de todos los funcionarios y empleados; ha establecido lineamientos para el inicio de las relaciones contractuales y los procedimientos para la identificación y evaluación de clientes, de acuerdo a la categoría de riesgo definida por la compañía. Estos lineamientos están basados en el Manual del Control Interno de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y otros Delitos, así como también en el Código de Ética y Conducta Interna.

Citadel Casa de Valores ha minimizado el grado de exposición inherente al lavado de activos y al financiamiento de delitos a través de la identificación y análisis de clientes y se implementa en la matriz de riesgo implementada por la Bolsa de Valores de Guayaquil en la opción de Lavado de Activos del sistema Citadel Casa de Valores Ideal, procedimiento descrito en el Manual Operativo interno de la compañía y en el Manual del Control Interno de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y otros Delitos, bajo los umbrales del Código de Ética y Conducta Interna.

Citadel Casa de Valores ha determinado estrictas directrices para el monitoreo de operaciones de aquellos clientes que por su perfil, por las actividades que realizan o por la cuantía y origen de los recursos que administran pueden exponer a la entidad, en mayor grado, al riesgo de lavado de activos y de financiamiento de delitos. Procedimiento que se controla con carpetas de clientes, formularios de identificación del cliente, con la Matriz de Riesgo de Clientes y con el formulario de Origen Lícito de Fondos.

Citadel Casa de Valores ha definido procedimientos para la selección y contratación de personal que contemplan, al menos, la verificación de antecedentes personales, laborales y patrimoniales en base a un formulario de identificación de Empleados y por la Matriz de Riesgo de Empleados.

Citadel Casa de Valores ha garantizado la reserva de la información reportada, conforme lo previsto en la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, basando principalmente en su Código de Ética y Conducta Interna y en el

Manual Orgánico funcional; siendo únicamente el personal que trabaja en Ciudad el quien maneja dicha información.

Política de contacto a su cliente:

Ciudad Casa de Valores aplica un formulario de identificación de clientes sean estos: Persona Natural o Persona Jurídica; en los cuales se requiere información personal, laboral, financiera, social, etc. Además se realiza una Matriz de Riesgo para determinar el nivel de riesgo del cliente y constatar si el mismo es un cliente Controlado o si se debe Analizar control y hacer la debida diligencia. Finalmente se complementa dicho proceso con el formulario de Cíngul Único de Fondos. Cabe mencionar que para cada cliente se elabora una carpeta en la cual se archiva toda la información del mismo y de la negociación que se ha llevado a cabo.

Política de contacto a su mercado:

Ciudad Casa de Valores evalúa el mercado en el que se desarrolla a través del análisis continuo de las negociaciones que se efectúan en la Bolsa de Valores de Guayaquil (BOG) o web site de la BVG) identificando nuevas negociadas, clientes potenciales, tipo de valores negociados, etc.

Política de contacto a su empleado:

Ciudad Casa de Valores aplica un formulario de identificación del empleado; en los cuales se requiere información personal, laboral, financiera, social, etc. Además se realiza una Matriz de Riesgo para determinar el nivel de riesgo del empleado y constatar si el mismo es un empleado Controlado o si se debe Analizar control y hacer la debida diligencia. Cabe destacar que para cada empleado se elabora una carpeta en la cual se archiva toda la información del mismo.

Política de contacto a su correspondiente:

Ciudad Casa de Valores no posee un correspondiente ya que se maneja con una cartera de clientes basada en contactos personales.

Procedimientos internos:

Ciudad Casa de Valores identifica al cliente antes de iniciar la relación comercial; verifica la información proporcionada por el cliente antes y durante la relación comercial; conoce adecuadamente las actividades económicas que desarrollan cada uno de sus clientes y las características básicas de las operaciones en que se involucran en forma habitual; establece la frecuencia, volumen y características de las transacciones que realiza con el sujeto obligado; establece si el volumen de las transacciones efectuadas en el mercado de valores guarda relación con la actividad económica declarada y con el perfil levantado del cliente; evalúa periódicamente la aplicación de las normas y mecanismos para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos; atiende los requerimientos de información solicitados por autoridad competente como la Superintendencia de Compañías, la Bolsa de Valores de Guayaquil y la Unidad de Análisis Financiero; sanciona a funcionarios y empleados por el incumplimiento de las normas para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos; detecta operaciones o transacciones económicas inusuales e inusitadas, para reportarlas oportunamente y con los sustento del caso a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) o aquellas que superen el umbral, proceso que se lleva a cabo mensualmente a través del Comité Casa de Valores Ideal, informando sobre las transacciones que igualen o superen el umbral de diez mil dólares o sobre las transacciones inusuales o inusitadas. Todos los procedimientos internos descritos se describen en el Manual del Control Interno de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y otros Delitos, en el Manual Operativo Interno, y en Código de Ética y Conducta, respaldados por un sinnúmero de documentos sobre las relaciones comerciales con los clientes y el mercado.

Declaración de Beneficio o Prejuicio:

En Citadel Casa de Valores no se reciben pagos por negociaciones financieras en efectivo; por lo tanto no ha existido algún caso en que se necesite investigar de manera inmediata a un cliente. Sin embargo, si llegara a suceder este evento, el Manual del Control Interno de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y otros Delitos indica el procedimiento a llevar a cabo. Así como también, se identifica si un cliente o relacionado es un PEP mediante el formulario de Identificación de Clientes, por la Matriz de Riesgo, que se elabora en cada uno de ellos y por el formulario de Origen Lícito de Fondos.

Reportes:

Citadel Casa de Valores envía mensualmente reportes FICU con el código 5030 que se obtienen por el programa Citadel Casa de Valores Ideal de la Bolsa de Valores de Guayaquil, en el cual se detallan los montos de las transacciones que igual o superen el umbral de diez mil dólares, los clientes y el tipo de transacción; así como también se reportan las transacciones inmobiliarias o inmobiliarias, y quedan fuera de margen las negociaciones de notas de crédito que no están consideradas en el esquema de riesgo. Dicho proceso se realiza vía online por el sistema de cargos de la UAF y se envía un reporte a la Superintendencia de Compañías cuando se declara la información financiera mensual.

Generación de Documentación:

De acuerdo al Manual Operativo Interno, se archiva ordenadamente toda la documentación de clientes, operaciones bursátiles, comunicaciones recibidas y enviadas, información contable, etc., todo el tiempo que sea necesario.

Ejercer e Funciones de Administradores:

Riesgos:

Citadel Casa de Valores señala las políticas para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos, de conformidad con las exposiciones del presente capítulo de acuerdo al Manual del Control Interno de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y otros Delitos.

Citadel Casa de Valores aprueba la asignación de los recursos técnicos y la contratación de los recursos humanos, en especial del Oficial de Cumplimiento, necesarios para implementar y mantener los procedimientos de prevención de lavado de activos y de financiamiento de delitos; mediante la elección del Oficial de Cumplimiento.

Citadel Casa de Valores define las instancias responsables de la vinculación de clientes que por sus características, actividades que desempeñan, transacciones que realizan, entre otros, puedan considerarse mayormente expuestos al riesgo de lavado de activos y de financiamiento de delitos; a través del Formulario de Identificación de Clientes, sean éstos personas naturales o jurídicas.

Citadel Casa de Valores aprueba el plan de trabajo anual que presentó el Oficial de Cumplimiento, así como las actividades que realizó en el 2018, de acuerdo al Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de enero del 2019.

Citadel Casa de Valores no ha presentado operaciones o transacciones económicas ilegales e injustificadas reportadas por el Oficial de Cumplimiento durante el 2018.

El **Consejo Casa de Valores** determina las sanciones para quien incumpla con las prácticas de prevención de lavado de activos y de financiamiento de delitos, de acuerdo al Manual de Control interno de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos.

Representante Legal

El representante legal de **Casa de Valores** cumple y hace cumplir las políticas, procedimientos y mecanismos que en materia de prevención y control de lavado de activos y de financiamiento de delitos establece el Directorio descritos en el Manual del Control Interno de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos.

El representante legal de **Casa de Valores** vela por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta cultura y demás normas concordantes, supervisa al Oficial de Cumplimiento las recursos tecnológicos, humanos y físicos para el cumplimiento de sus funciones, asegura que los manuales de operación de la entidad establezcan los requisitos y procedimientos necesarios para la aplicación del manual para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos; remite a la Unidad de Análisis Financiero (UAF), los reportes previstos en la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, atiende las recomendaciones o instruye a las recomendaciones que realice el Oficial de Cumplimiento en materia de prevención del lavado de activos y de financiamiento de delitos.

Oficial de Cumplimiento

El oficial de cumplimiento promueve el conocimiento y supervisa el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, de su reglamento general, así como las de otras entidades: el Código de Ética, el Manual del Control Interno de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, y otras normas internas aplicables a la materia. Lo cual lleva a cabo de acuerdo a la siguiente lista de tareas realizadas durante el año 2019:

1. Envío de reportes mensuales a la UAF sobre las operaciones que iguan o superan el umbral establecido en la Ley. No existieron transacciones determinadas como sospechosas o injustificadas, así como las intentadas o rechazadas durante el año 2019.
2. Monitoreo del módulo de Matrices de Riesgo, previamente descrito en el Manual Operativo interno de la compañía y en el Manual del Control interno de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, en el sistema Casa de Valores Ideal CASIDE, siendo sus principales funciones las siguientes:

- Creación de una base de datos de clientes y empleados.
- Definición de tipos de matrices, criterios y valores a ser evaluados.
- Evaluación de Clientes por medio de la matriz de riesgo y del formulario de Origen Claro de Fondos.
- Evaluación de Empleados a través de la matriz de riesgo.
- Determinación de niveles de alerta y generación de reportes de evaluaciones y alertas aplicados a Clientes y Empleados.

- Monitoreo del nivel de riesgo transaccional de los Clientes.
- Monitoreo del nivel de riesgo conductual de los Principales.

3.- Se fortaleció la cultura del riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y Crímenes Delitos Realizando una capacitación a todos los funcionarios de la Entidad, igualmente se realizó inducción al personal involucrado. Proximamente estarán en el Manual del Control interno de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y Crímenes Delitos, así como también en el Código de Ética y Conducta Interno.

4.- Monitoreo a las cuentas individuales de la Entidad, con el fin de determinar operaciones inusuales, poco consistentes, o congresos realizados al extranjero por los clientes.

5.- Monitoreo respecto a la aceptación de pagos en efectivo por negociaciones cuantiosas, la Ciudad Casa de Vidrios no se recibe dichos pagos; por lo tanto, no ha existido algún caso en que se necesite investigar de manera aislada a un cliente. Sin embargo, si llegara a suceder este evento, el Manual del Control interno de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y Crímenes Delitos indica al personal que debe reportar a ellos. Así como también, se identifica en un cliente o relacionado a un REP mediante el formulario de identificación de Clientes, por la Matriz de Riesgo que se elabora de cada uno de ellos y por el formulario de Origen Claro de Fondos.

6.- Monitoreo, físico y electrónico, del proceso de verificación mediante el diligenciamiento del Formulario de identificación del Cliente y análisis de los principales documentos de cada persona natural o jurídica que se solicitan en el formulario, ya sea información personal, laboral, financiera, operativa del negocio, etc. Igualmente se analizaron las cuentas individuales con el fin de examinar las operaciones inusuales de nuestros aliados observando que no se presentaban señales de alerta representativas que generaran reportes de operaciones sospechosas. Para disminuir el riesgo de ser utilizada como señal, para el lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y Crímenes Delitos, se están siguiendo a las señales de alertas estadísticas en el sistema de información, se adelantó la implementación de los riesgos por factores de riesgo y se realizó la consolidación electrónica de las cuentas individuales de los clientes determinando que no existe señales relevantes en las mismas.

7.- Identificación de los clientes como Persona Natural (PN) y Persona Jurídica, y al ser jurídica, identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente relación con la sociedad. Cabe resaltar que cuando el potencial cliente se niega a suministrar la información solicitada por la casa de valores, se debe, además de alertar en su sistema, proceder de acuerdo con lo establecido en la ley (Proyecto de Operaciones Sospechosas), el cual lo obliga a efectuar un reporte a la UAFI, por haberse en contra de una estrategia de regulación comercial, situación que no pudo influir por la renuencia del potencial cliente a suministrar la información requerida. Además, debe señalarse que independientemente de si se trata de un potencial cliente o de un cliente actual, si la entidad vigilada ha establecido dentro de su sistema reglas objetivas para el momento de prestar sus productos/servicios, podrá hacerle de acuerdo con lo señalado en la regulación.

El oficial de cumplimiento verifica permanentemente, en coordinación con las responsabilidades de las diferentes áreas del sujeto obligado, que las transacciones que igualen o superen los límites fijados de los Estados Unidos de América (US\$ 10,000.00) o su equivalente en otras monedas, cuentan con los documentos de soporte definidos en el Manual del Control interno de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y otros Delitos, y con la declaración del Simulador de Dólar (Simulador de Dólar).

El oficial de cumplimiento monitorea permanentemente las operaciones de la compañía a fin de detectar movimientos que se consideren como inusuales e injustificados; recibe los informes de dichas transacciones, de acuerdo al mecanismo implementado por la compañía en el Manual del Control interno de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y otros Delitos, y, deja constancia de lo actuado sobre estas transacciones, manteniendo los registros correspondientes durante los plazos establecidos en este capítulo. Cabe mencionar que Unión Casa de Valores no ha sido transacciones que puedan considerarse como inusuales e injustificados.

El oficial de cumplimiento presentó al Directorio un Informe Anual de Gestión 2023, que refiere, a más de lo señalado en el número precedente, los resultados de la aplicación de las políticas, procedimientos y mecanismos establecidos por el sujeto obligado para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de los.

El oficial de cumplimiento coordina el desarrollo de programas de capacitación continua dirigidos tanto a los funcionarios y empleados antiguos como a los nuevos empleados, que sirva a cada uno de ellos, considerando sus funciones específicas, detectar operaciones inusuales. Dichos planes se detallan anteriormente.

Muy atentamente,


Antonio Rosendo Aramendia
Gerente